



|                           |             |               |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 03 | Página 1 de 3 |
|---------------------------|-------------|---------------|

## RESOLUCIÓN No. 3015

(Tunja, 03 SEP 2007 de 2007)

Por la cual se da apertura a la Licitación Pública No. 003 de 2007, cuyo objeto es "CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA CENTRO DE LABORATORIOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la "CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA CENTRO DE LABORATORIOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL".

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal 2564 del 19 de Abril de 2007 con cargo a Rubro: 0101--2-1--20 Construcción de un Centro de Laboratorios de la UPTC Sede Central, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$1.423.045.030)**.



|                           |             |               |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 03 | Página 2 de 3 |
|---------------------------|-------------|---------------|

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27, 28 Y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

Que dando cumplimiento al artículo 27, literal 3 del acuerdo 037 de 2001, se publicaron dos (02) avisos en el diario "La República".

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Licitación Privada Abierta No. 015 de 2007, cuyo objeto es contratar "CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA CENTRO DE LABORATORIOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Licitación Pública No. 003 de 2007 se hará el día 03 de Septiembre de 2007, a las 5:00 p.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 20 de Septiembre de 2007 a las 4:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** Para participar los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, los cuales serán vendidos en la Dirección Administrativa de la UPTC, desde el día 03 de Septiembre de 2007 a las 5:00 p.m. hasta el día 20 de Septiembre de 2007 a las 4:00 p.m., previa cancelación de la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.420.000)**, que deberán ser consignados a nombre de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, código 1306 Banco Santander.



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

03015

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Edificando  
futuro

|                           |             |               |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 03 | Página 3 de 3 |
|---------------------------|-------------|---------------|

**ARTICULO 4°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

03 SEP 2007



**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Proyecto: Esperanza/LGOC (JO)



CERTIFICADO  
DE GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
No. SC 4306-1 de 2006

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja